

Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.A.B.A., 27 de septiembre de 2021

Ref.: TEA A-01-00006522-2/2021-0 — Licitación Pública N° 08/2021 de etapa única, bajo la modalidad llave en mano, que tiene por objeto el desarrollo, provisión, migración, consultoría, soporte y mantenimiento de una plataforma para el control de inventario de bienes para la Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mediante ADJ 28830/21 se incorporó proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente Licitación.

Por ADJ 32133/21 la Dirección General de Compras y Contrataciones determina el Presupuesto Oficial para la presente licitación. El mismo asciende a la suma de pesos once millones cien mil (\$ 11.100.000,00) IVA incluido y dólares estadounidenses veintiocho mil (US\$ 28.000,00) IVA incluido. Asimismo, entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única y bajo la modalidad de llave en mano, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32, 44 y concordantes de la Ley 2095 – según texto consolidado por Ley N° 6.347-, la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021.

Por ADJ 33773/21 y 33775/21 la Dirección General de Compras y Contrataciones agrega proyecto de pliego y el modelo de publicación.

Por ADJ 33776/21, 33777/21, 33778/21 y 33779/21 la Dirección General de Compras y Contrataciones realiza las solicitudes de registración de los gastos comprometidos.

TEA A-01-00006522-2/2021 Documento DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 15/21 -SISTEA

Página 1 de 12



Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Por ADJ 34053/21 y 34065/21 se agrega el compromiso preventivo correspondiente para el ejercicio 2022 y el comprobante preventivo para el presente ejercicio.

Por NOTA 1722/21 la Dirección General de Compras y Contrataciones eleva las actuaciones a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por MEMO 6865/21 la Dirección General de Programación y Administración Contable presta su conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares propuesto.

Mediante Dictamen DGAJ 10157/21 la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite dictamen técnico, expresando que nada obsta, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación de las actuaciones.

Por RSAGYP 136/21 se agrega Res. SAGyP N° 136/21 suscripta por la Secretaria de Administración General y Presupuesto que autoriza el llamado a la Licitación Pública N° 05/2021 de etapa única, bajo la modalidad llave en mano, que tiene por objeto el desarrollo, provisión, migración, consultoría, soporte y mantenimiento de una plataforma para el control de inventario de bienes para la Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veintiocho mil (US\$ 28.000,00) IVA incluido y de pesos once millones cien mil (\$ 11.100.000,00) IVA incluido, aprobando el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el modelo de Aviso, disponiendo el valor de los Pliegos.

Por RSAGYP 137/21 se agrega Res. SAGyP N° 137/21 suscripta por la Secretaria de Administración General y Presupuesto, estipula el 4 de mayo de 2021 a las 12.00 hs. Como fecha de apertura de ofertas.



Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Por RSAGYP 142/21 se agrega Res. SAGyP N° 142/21 suscripta por la Secretaria de Administración General y Presupuesto, se determinan a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Por ADJ 41261/21, ADJ 41262/21, ADJ 41264/21, ADJ 41265/21, ADJ 41267/21, ADJ 41268/21, ADJ 41269/21, ADJ 41273/21, ADJ 41276/21, ADJ 41279/21, ADJ 41280/21, ADJ 41281/21, ADJ 41282/21, ADJ 41283/21, ADJ 42709/21, ADJ 42710/21, ADJ 42721/21, ADJ 42726/21, ADJ 42732/21, MEMO 8118/21, ADJ 43361/21, ADJ 43743/21, ADJ 43745/21, ADJ 43746/21, ADJ 43795/21, ADJ 44025/21, ADJ 46004/21, ADJ 46356/21, DDEO 8/21, ADJ 46539/21, ADJ 46540/21, ADJ 47000/21, MEMO 8695/21, ADJ 47557/21, ADJ 47558/21, MEMO 8736/21, ADJ 47982/21, Dictamen DGAJ 10225/21, MENSAGYP 10088/21, MEMO 10413/21 se da curso a todo el procedimiento que se llevó a cabo en el marco de la Licitación Pública 05/2021.

Por RSAGYP 239/21 se agrega Res. SAGyP N° 239/21 suscripta por la Secretaria de Administración General y Presupuesto que aprueba el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 05/2021 y se la declara fracasada. Se autoriza el llamado a la Licitación Pública N° 08/2021 de etapa única, bajo la modalidad llave en mano, que tiene por objeto el desarrollo, provisión, migración, consultoría, soporte y mantenimiento de una plataforma para el control de inventario de bienes para la Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veintiocho mil (US\$ 28.000,00) IVA incluido y de pesos once millones cien mil (\$ 11.100.000,00) IVA incluido. Se aprueba el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el modelo de Aviso. Se dispone el valor de los Pliegos y se designa a los miembros titulares y suplentes de la comisión de evaluación de ofertas. Se estipula como fecha de apertura de ofertas el día 18 de agosto de 2021 a las 12.00 hs.



Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Mediante ADJ 78305/21 se deja constancia de la publicación de la Res. SAGyP N° 239/21 en la página web de este organismo.

Por ADJ 78319/21 se informa la Res. SAGyP N° 239/21 a la Unidad de Evaluación de Ofertas.

Por ADJ 78321/21 se notifica la licitación pública que tramita por estas actuaciones a la UAPE y por ADJ 78327/21 a la Cámara Argentina de Comercio.

Mediante ADJ 78331/21 y ADJ 78332/21 se agregan constancias de publicación del presente llamado en el Boletín Oficial.

Por ADJ 78362 y por ADJ 78363 se agregan las solicitudes de prórroga presentadas por las empresas NAMS y MODOC S.A.

Por RSAGYP 239/21 se agrega Res. SAGyP N° 239/21 suscripta por la Secretaria de Administración General y Presupuesto por la que se posterga la fecha de apertura de ofertas para el 27 de agosto de 2021 a las 12.00 hs.

Por ADJ 78578/21, ADJ 78579/21, ADJ 78580/21, ADJ 78581/21, ADJ 78582/21, ADJ 78583/21, ADJ 78584/21, ADJ 78585/21, ADJ 78586/21, ADJ 78587/21, ADJ 78588/21, ADJ 78589/21, ADJ 78590/21, ADJ 78591/21, ADJ 78592/21, ADJ 78593/21, ADJ 78594/21, ADJ 78598/21, ADJ 78599/21, ADJ 78602/21, ADJ 78776/21, ADJ 78777/21, ADJ 78788/21, ADJ 78789/21, ADJ 78939/21, ADJ 78940/21 se agregan las notificaciones realizadas de la Res. SAGyP N° 239/21.

Por ADJ 80953/21 se agrega comprobante de pago de pliegos de la empresa Systems LP & Asociados S.R.L.

Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Por ADJ 80955/21 y ADJ 80961/21 se incorpora comprobante de entrega de pliegos a

empresa LP & Asociados S.R.L.

Mediante ADJ 81260/21 se acompaña Acta de Apertura Nº 11/2021 del presente proce-

so licitatorio, de fecha 27 de agosto de 2021, en la cual se da cuenta de la recepción de

un (1) sobre cerrado ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura.

Por ADJ 81349/21 se agrega comprobante de la remisión de las pólizas de seguro de

caución a la Dirección General de Compras y Contrataciones.

OFERTA:

1. LP & ASOCIADOS S.R.L.

CUIT: 30-64587541-5

Domicilio: Libertador 6966 Piso 5 Dto. B C.A.B.A

Teléfono: 5279-8000

Correo Electrónico: administración@grupolpa.com

Mediante ADJ 81339/21 se agrega, en 236 fojas, la presentación efectuada por la firma

mencionada, respecto de la cual surge que:

- A fs. 235 realiza propuesta económica, la cual asciende a la suma de dólares es-

tadounidenses veintiséis mil seiscientos (US\$ 26.600,00) IVA incluido y pesos

diez millones quinientos cincuenta y seis mil ciento catorce (\$ 10.556.114,00)

IVA incluido.

• A fs. 7 constituye domicilio y correo electrónico, de acuerdo a lo dispuesto por

la cláusula 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 9/90 acompaña información Societaria de acuerdo a la clausula 14.1 del

Pliego de Bases y Condiciones Particulares. De allí surge un domicilio en la Ciu-

TEA A-01-00006522-2/2021 Documento DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 15/21

Página

5 de **12**



Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

dad Autónoma de Buenos Aires, requerido por el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. De fojas 73/80 acompaña documentación que acredita la personería del firmante de la oferta.

- A fs. 91/126 acompaña los últimos dos balances, de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 211/218 acompaña Garantías de mantenimiento de oferta de la Empresa Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros. La N° 1.165.431, por la suma de pesos quinientos cincuenta y cinco mil (\$ 555.000), y la 1.165.430 por la suma de dólares estadounidenses mil cuatrocientos (USD 1.400), según exigencia de la cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 219 se incluye constancia de compra de pliegos, según cláusula 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 221/223 acompaña la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar y la de Propuesta Competitiva, según la cláusula 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Mediante ADJ 81687/21 esta administración procedió a emitir constancia de RIUPP, de la cual surge que el oferente posee inscripción vigente, de acuerdo a lo requerido en la cláusula 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por ADJ 82449/21 se acompaña consulta ante la AFIP realizada por este organismo en los términos de la cláusula 14.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual indica que el oferente <u>tiene deuda</u>.

Por ADJ 84528/21 se incorpora nota remitida al oferente por la Comisión de Evaluación de Ofertas y recepción de la misma. Por ella, se solicita el cumplimiento de las cláusulas 17 y 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se informa del estado de deuda que informa la AFIP.



Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Mediante ADJ 86371/21 se agrega, en 22 fojas, la respuesta realizada por el oferente, respecto de la cual surge que:

 A fs. 2/3 acompaña plan de trabajo requerido por la cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 4/22 se acompañan los antecedentes comerciales requeridos por la cláusula
18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por ADJ 87829/21 se remite el expediente a la Dirección General de Informática y Tecnología, solicitando se emita el correspondiente Dictamen Técnico.

Por NOTA2F 4667/21 y ADJ 90825/21, la Dirección General de Informática y Tecnología, acompaña Dictamen Técnico.

En la conclusión del mismo, se sostiene "…que no tenemos objeciones que formular a la Propuesta Técnica formulada por la firma, por lo que consideramos que dicha oferta CUMPLE con lo estipulado en los pliegos correspondientes…"

Asimismo, se admiten tres de los antecedentes acompañados en reparticiones públicas y/o empresas en los últimos tres años, y se rechazan otros tres. Para completar, se detallan las fojas y consideraciones que llevan a otorgar los puntajes que se asignan a los puntos a) y c) en los criterios de evaluación establecidos en la cláusula 22 del pliego.

Visto que por la consulta realizada ante la AFIP, e incorporada por ADJ 82449/21, surgía que el oferente tenía deuda ante dicho organismo, se procedió de acuerdo a lo estipulado por el punto 2 de la cláusula 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Por ADJ 91987/21 se acompaña el nuevo resultado de la consulta, que indica que el oferente no tiene deuda.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores, teniendo en cuenta las conclusiones abordadas por el área técnica interviniente, y el análisis llevado a cabo respecto a



Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

la documentación aportada por la oferente, esta Comisión entiende que corresponde declarar a la oferta presentada por la firma LP & ASOCIADOS S.R.L.S como admisible para esta licitación.

EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE LA OFERTA LP & ASOCIADOS S.-R.L.:

De acuerdo a los parámetros determinados por la cláusula 22.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, corresponde asignar a la presente oferta:

INDICADOR	PUNT. PREV.	PUNT.
A. Experiencia en desarrollo software organismo Público y priva-		
do		5
De 1 a 2 reparticiones	3	
De 3 a 4 reparticiones	5	х
Más de 4 reparticiones	10	
B. Evaluación financiera. Sobre el último ejercicio cerrado		30
b.1 Solvencia		10
<u> </u>		
Activo / Pasivo: Menor a 1	0	
Activo / Pasivo: Entre 1 y 3	2	
Activo / Pasivo: Mayor a 3	10	x
b.2 Capital de trabajo. Activo corriente / pasivo corriente		15
Menor al presupuesto oficial	0	
Hasta 10 % del Presupuesto Oficial	5	
·		
Más del 10 % del Presupuesto Oficial	10	



Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Más del 50 % del Presupuesto Oficial	15	Х
b.3 Endeudamiento. Pasivo total / patrimonio neto		5
Menor a 0,50	5	х
Entre 0,50 y 0,99	3	
Igual a 1	1	
-		
Mayor a 1	0	
·		
C. Plan de trabajo		10
Malo	0	
Regular	2	
<u> </u>		
Bueno	5	
Muy bueno	8	
,		
Excelente	10	Х
	10	
TOTAL PUNTAJE OFERTA TECNICA		45
TOTAL PONTAJE OFERTA TECNICA	L	43

A fin de evaluar el punto B, esta Unidad de Evaluación de Ofertas, analizado el último balance de la empresa oferente, ha arribado a las siguientes conclusiones:

SOLVENCIA	Activo Pasivo	66.635.091,74 20.140.539,25	3,308505841	10
ENDEUDAMIENTO	<u>Pasivo total</u> Pat. Neto	20.140.539,25 46.494.552,49	0,433180624	5

TEA A-01-00006522-2/2021 Documento DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 15/21 -SISTEA

Página **9** de **12**



Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

|--|

Asimismo, y para evaluar el capital de trabajo, se ha utilizado el siguiente tipo de cambio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condicions Particulares:

Dolar U.S.A	96,7500	102,7500	26/8/2021
-------------	---------	----------	-----------

En virtud de la sumatoria de los distintos puntos previstos en el cuadro de ponderación, corresponde otorgar a los antecedentes técnicos y económicos de LP & ASOCIADOS S.R.L. la cantidad de: 45 puntos.

En virtud de ello, se supera el puntaje de 30 puntos, mínimo estipulado para no descartar la oferta.

EVALUACION ECONOMICA DE LA OFERTA:

Recibida una única oferta, y viendo que la misma se ajusta al presupuesto determinado para esta licitación de acuerdo a la fórmula establecida, corresponde otorgar un total de 25 como Puntaje para la oferta económica.

PUNTAJE FINAL DE LA OFERTA:

De acuerdo a la fórmula estipulada por la cláusula 22.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, corresponde otorgar un total de 70 puntos como Puntaje Final de la Oferta.



Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el sobre presentado en esta Licitación Pública 08/2021 y de acuerdo a lo explicitado anteriormente, se considera que la oferta presentada por LP & ASOCIADOS S.R.L. resulta admisible.

Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde preadjudicar la Licitación Pública 08/2021 a la empresa LP & ASOCIADOS S.R.L. por la suma de dólares estadounidenses veintiséis mil seiscientos (US\$ 26.600,00) IVA incluido y pesos diez millones quinientos cincuenta y seis mil ciento catorce (\$ 10.556.114,00) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle.

Renglón	Presupuesto Ofi- cial	Oferta LP & ASOCIADOS SR.L.
Renglón 1	\$ 9.700.000,00	\$ 9.198.114,00
1.1	\$ 5.812.000,00	\$ 5.135.556,00
1.2	\$ 3.888.000,00	\$ 4.062.558,00
Renglón 2	U\$S 28.000	U\$S 26.600
2.1	U\$S 4.000	U\$S 3.800
2.2	U\$S 14.000	U\$S 13.300
2.3	U\$S 10.000	U\$S 9.500
Renglón 3	\$ 1.400.000,00	\$ 1.358.000,00

Esta comisión entiende necesario aclarar que se encuentra pendiente el análisis de las ofertas a la luz de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018.



Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

